



***REPORTE* SOLICITUD DE CELERIDAD - DTE. PATRICIA DEL PILAR HERRAN LOZANO - DDO. COLPENSIONES Y OTROS - RAD. 2022-371**

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Vie 4/04/2025 14:02

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (188 KB)

MEMORIAL IMPULSO PROCESAL - DDTE. PATRICIA DEL PILAR HERRAN LOZANO.pdf;

Estimados compañeros, buen día.

Informo que el día de hoy 04/04/2025 se radicó memorial de impulso procesal dentro del siguiente proceso:

Demandante: PATRICIA DEL PILAR HERRAN LOZANO

Demandados: COLPENSIONES Y OTROS

Radicación: 76001310500620220037101.

Case: 18539

[@Informes GHA](#) chicos, para su conocimiento.

[@Laura](#) Lau, para tu seguimiento.

[@CAD GHA](#) Chicos porfa reportar en CT.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <danielaquinterolaverde@gmail.com>

Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 10:17

Para: sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; cliente@skandia.com.co <cliente@skandia.com.co>; procesosjudiciales@colfondos.com.co <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; accioneslegales@proteccion.com.co <accioneslegales@proteccion.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE CELERIDAD - DTE. PATRICIA DEL PILAR HERRAN LOZANO - DDO. COLPENSIONES Y OTROS - RAD. 2022-371

No suele recibir correo electrónico de danielaquinterolaverde@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI – SALA LABORAL

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	PATRICIA DEL PILAR HERRAN LOZANO
Demandados:	COLPENSIONES Y OTROS
Radicación:	76001310500620220037101.

Ref: SOLICITUD DE CELERIDAD PROCESAL.

DANIELA QUINTERO LAVERDE, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.234.192.273 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.344 del C.S de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada titular, por medio del presente memorial, solicito **CELERIDAD PROCESAL** debido a que, desde el 14 de Junio de 2024 el proceso no ha presentado movimiento alguno, pues la última actuación, fue la sentencia de 1ra instancia y envío del expediente al Superior para que se surtan las apelaciones presentadas.

Aunado a lo anterior, es preciso resaltar que mi poderdante pertenece a un grupo poblacionalmente protegido por la Corte Constitucional como lo son los adultos mayores, encontrándose a la fecha con la expectativa del reconocimiento y pago de la pensión de vejez para lograr contar con un mínimo vital que satisfaga un nivel de vida adecuado.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

C.C. No. 1.234.192.273 de Cali

TP. No. 355.344 del C.S. de la J.